

# SEGURIDAD SOCIAL

II  
Revista  
de la

Asociación  
Internacional  
de la  
Seguridad  
Social



Conferencia  
Interamericana  
de  
Seguridad  
Social



SECRETARIAS GENERALES DE LA AISS. Y DE LA C.I.S.S.  
EDITADA EN MÉXICO. D. F.

Paseo de la Reforma 476 — 8º piso

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

# SEGURIDAD SOCIAL

AÑO IV.

SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 1955.

Nº 16.

## INDICE:

<b>Murió el Dr. Carlos Dávila</b> .....	5
<b>Consideraciones sobre el Seguro de Enfermedad en América Latina.</b> <i>Por Luis Mijares Ulloa, Jefe del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales</i> .....	7
<b>La Asociación Internacional de la Seguridad Social celebra su XII Asamblea General y reúne sus Comisiones Médico-Sociales</b> .....	25
<b>Las Jubilaciones del Estado y el Seguro Social en Panamá.</b> <i>Por Augusto Vives Sandoval, Actuario de la Caja de Seguro Social de Panamá</i> .....	29
<b>Actividades del Instituto Guatemalteco de Seguro Social Relativo al Año Financiero 1954-1955</b> .....	37
<b>El Seguro Social en el Reino Unido.</b> <i>Por Harold Atkin, Agregado de trabajo, primer secretario de la Embajada Británica en México</i> .....	55
<b>Noticias de Seguridad Social</b> .....	61
<i>(Información Internacional)</i>	
Ratificación de Convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos a la Seguridad Social .....	63
<b>Información Nacional.</b>	
<i>Argentina.</i> —Creación de tres nuevas cajas de Previsión Social .....	65
<i>Estados Unidos.</i> —Enmienda a la Ley de Seguridad Social. Aniversario de la Ley Básica de Seguridad Social .....	69
<i>Haití.</i> —Asistencia a las víctimas de accidentes del trabajo. <i>Panamá.</i> —Inauguración de la Policlínica de la Caja de Seguro Social .....	71

## GUATEMALA

### INFORME SOBRE LAS OPERACIONES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO DE 1954 AL 30 DE JUNIO DE 1955.

El Dr. Salvador A. Saravia, Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, viene de presentar a la Junta Directiva de dicho Instituto, su segundo informe, el cual comprende las actividades del IGSS del año financiero 1954-1955. El Dr. Salvador A. Saravia, que es también Representante de la República de Guatemala ante el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, en el texto de su último informe hace diversas referencias a la asistencia técnica prestada por la Oficina Internacional del Trabajo y por las Naciones Unidas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y también hace mención a los benéficos resultados de las labores del Seminario de Seguridad Social, celebrado en Panamá, bajo los auspicios del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social con la cooperación de la Oficina Internacional del Trabajo, en lo que se refiere a la solución de los problemas del sector "contabilidad" de la organización que administra.

Del referido informe, son los datos extractados que siguen en este artículo informativo:

*"...Problemas del Instituto resueltos en el curso del ejercicio 1954-55.—Reorganización contable del IGSS.*

Las innovaciones introducidas en el sistema de contabilidad y de costos de la Institución, que adelante se especifican, responden al interés que han mantenido las autoridades y funcionarios ejecutivos del Instituto, respecto al mejoramiento de sus métodos administrativos; en consecuencia se introdujeron algunas mejoras necesarias en el sistema de contabilidad, que cambiaron la presentación de los Balances y Estados Financieros y, la adopción de un Catálogo de Cuentas coadyuvante a un sistema de costos adecuado al régimen de Seguridad Social de Guatemala.

La preocupación de mejoramiento contable del Instituto, resultó ser el mismo problema de muchas Instituciones de Seguridad Social, por lo que en el Seminario de Seguridad Social celebrado en Panamá en enero de 1954, (1) al que concurrió una delegación del Instituto, entre los importantes temas tratados se abordó el relativo a "LA CONTABILIDAD EN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL". Este importante evento dió impulso a las tareas iniciadas por el IGSS sobre este aspecto.

El nuevo plan general de organización contable entró en vigor a partir del 1o. de enero de 1955, por lo que la mitad del ejercicio funcionó con un sistema y la mitad con el nuevo. Los principales aspectos e innovaciones introducidos en la reorganización son los siguientes:

- a) Nuevo Catálogo de Cuentas, reestructurado especialmente para satisfacer las necesidades de los análisis financieros y para producir los **COSTOS GLOBALES** en la forma sugerida por los Expertos de la OIT y de las Naciones Unidas. Habiendo sido objeto de especial análisis y revisión las cuentas de gastos que constituyen uno de los más delicados problemas contables en las Instituciones de Seguridad Social;
- b) Se adoptó el sistema de Caja para lo relativo a Ingresos consistente en afectar directamente las cuentas de Resultados en vez de las de acumulación de Activo, para acomodarlos así al Régimen Financiero de Reparto del Instituto;
- c) Nuevo formato de Presentación de los Balances y Estados Financieros, eliminando del Activo las "Cuentas a Cobrar" y la de Mercaderías Pendientes de Recepción, así como las Ordenes de Compra a Pagar y otras del Pasivo, todas las cuales fueron trasladadas a Cuentas de Orden, para su depuración y mejor control. Coordinando a la vez el procedimiento con el nuevo sistema de Recaudación que entró en vigor el 1o. de abril de 1955, de conformidad con el Acuerdo No. 272 de la Junta Directiva. Como consecuencia se procedió a la depuración de cifras del Balance en forma documentada, para tras-

---

(1) Evento llevado a efecto bajo los auspicios del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y con la cooperación de la Oficina Internacional del Trabajo.—Cuaderno Núm. 11 de la Secretaría General de la C. I. S. S.—Mayo de 1954.

ladar saldos al nuevo sistema contable y presentar los Balances en el nuevo sistema establecido, y en esa forma los Estados Financieros a partir de enero de 1955 los ha presentado el Departamento de Contabilidad, con todas las innovaciones acordadas y por el simple examen de ellos se obtienen los costos globales por Programa, por zonas, por naturaleza de prestaciones, por clase de servicios, por unidad médica y administrativa, etc.

Con la adopción de la nueva organización contable, han quedado resueltos los problemas más urgentes que sobre la materia tenía el Instituto y se ha cumplido a la vez con parte de las recomendaciones aprobadas en el Seminario de Seguridad Social de Panamá, dejando expedito el camino para seguir atendiendo tales recomendaciones, mediante la vigilancia constante de la marcha del sistema, la depuración de los saldos y el mejoramiento de su catálogo de cuentas, mediante la estructuración de un Manual de Contabilidad que servirá a la vez para cooperar en el plan de uniformar los sistemas de las entidades de Seguridad Social y cuya labor tienen a su cargo la OIT y el CISS, para tratar en una reunión especial o en el próximo seminario general de Seguridad Social.

#### *Sistema de Costos Globales y Unitarios.*

En forma simultánea con el nuevo sistema de contabilidad, y el nuevo plan de Estadística, se estudió el problema relativo a los costos, que también ha sido una preocupación constante de las autoridades del Instituto. La propia Junta Directiva en Acta No. 808 dejó constancia de su recomendación para "Que se mejore el sistema de costos, adecuándolo al Régimen de Seguridad Social en Guatemala y obtener el costo de los diferentes programas: Accidentes de Trabajo, Accidentes Comunes y Maternidad".

El sistema de costos de los servicios del Instituto debe ser especial y diferente a los sistemas que se pueden aplicar en empresas comerciales o industriales, debido a la peculiaridad de las actividades y finalidades de una Institución de Seguridad Social.

Así, los costos se consideran en forma global o unitaria. Los costos globales constituyen una suma de gastos por un concepto determinado con referencia a un período de observación; en la mayoría de los casos coinciden con el total de una cuenta o sub-cuenta del libro mayor y su determinación depende única-

mente de los resultados contables. De allí la importancia asignada a la revisión de la nomenclatura contable, y de que desde el 1o. de enero de 1955 se adoptara el nuevo Catálogo de Cuentas, estructurado especialmente para satisfacer las necesidades del análisis financiero.

El costo unitario es el gasto medio por una determinada unidad de referencia durante un período de observación; resulta de la relación entre los gastos en un período determinado y el número de unidades que lo causaron. Depende por consiguiente de los resultados contables y de los datos estadísticos, y de su adecuada combinación. El nuevo Plan de Estadística tiende a satisfacer esta necesidad y fué preparado tomando en consideración el desarrollo actual del Instituto.

El Departamento Actuarial y Estadístico ha proseguido en su labor de recolección, clasificación y tabulación de los datos correspondientes de todas las dependencias del Instituto, para proporcionar periódicamente a las autoridades del Instituto previo análisis y estudio de toda esa información, los COSTOS UNITARIOS tan indispensables para la apreciación del desarrollo del régimen y su orientación futura.

La delimitación precisa de las funciones entre el Departamento de Contabilidad y el Departamento Actuarial y Estadístico, en cuanto a sus labores relacionadas con la determinación de costos globales y unitarios, permitirá simplificar el trabajo administrativo, y concentrar en el segundo la función de análisis y estudio de los fenómenos cuantitativos y cualitativos que afectan el equilibrio financiero del régimen.

### *Nuevo Sistema de Recaudación de Contribuciones.*

La experiencia y los resultados del sistema de recaudación inicial establecido por el Instituto desde su fundación hasta el 31 de marzo de 1955; y la necesidad de informaciones estadísticas más amplias y ajustadas a la realidad para las revisiones actuariales del régimen, dieron base para estudiar de lleno uno de los problemas de mayor magnitud e importancia para la vida de la Institución, y como consecuencia de estudios efectuados se adoptó el nuevo sistema de recaudación creado por Acuerdo No. 272 de la Junta Directiva, de fecha 31 de enero de 1955. . .”

“...Entre los principales aspectos del referido nuevo sistema, pueden citarse los siguientes:

- a) Se estableció el formulario “Planilla de Seguridad Social”, para sustituir al antiguo Informe de Salarios, do-

cumento que se simplificó cuanto fué posible, pues contiene solamente los datos más indispensables para la buena administración del régimen;

- b) El pago de las cuotas patronales y de trabajadores, se hace en forma simultánea y en el momento de efectuar la entrega de la “Planilla de Seguridad Social”, en la fecha y condiciones señaladas en el Acuerdo correspondiente;
- c) Se estableció la igualdad de fechas para el cómputo de las cuotas, o sea que tanto la cuota Patronal como la de Trabajadores se paga vencida y corresponden al mismo período de contribución.
- d) Se suprimió el procedimiento de emitir previamente los recibos de cobro y el envío de avisos de cobro; para los efectos del pago de cuotas los Patronos o sus representantes sólo deben concurrir una vez, mensualmente, a las Oficinas del Instituto;
- e) Se estableció una tabla de recargos más sencilla y fácil de aplicación y, a la vez se crearon algunas normas para exonerar parcial o totalmente esos recargos en casos justificados;
- f) Se estableció la tarjeta de Historial Patronal, para sustituir la Cuenta Corriente Patronal, que se maneja en la forma establecida en el Instructivo correspondiente, y
- g) Se crearon los nuevos modelos de recibos y demás fórmulas necesarias al control...

#### *Revisión Actuarial del Régimen:*

Desde hace algún tiempo las autoridades del Instituto se han venido preocupando por realizar un examen general de todo el sistema y de la política y prácticas seguidas con base en las experiencias obtenidas desde su fundación, trabajo que debe comprender como parte fundamental la revisión actuarial de la situación financiera del régimen. Esta labor, que responde a un mandato legal bien definido en el artículo 44 de la Ley Orgánica al disponer que “cada tres años y, además cuando la Junta Directiva lo juzgue conveniente, se deben hacer revisiones actuariales de las previsiones financieras del Instituto”, tiene por objeto además, observar si existe o no el debido equilibrio entre recursos y obligaciones y como consecuencia hacer los ajustes correspondientes en las tasas actuales de cotizaciones o en la

concesión de las prestaciones a favor de los afiliados; aspecto que reviste la mayor importancia, para continuar el plan de evolución gradual del Régimen de Seguridad Social Guatemalteco.

Satisface informar en esta oportunidad que durante el ejercicio 1954-55 el Instituto logró que este estudio se llevara a cabo, habiendo contado para esa tarea, con la magnífica colaboración y asesoría técnica de los Dres. Peter Thullen y Giovanni Tamburi, Expertos Actuarios de la Oficina Internacional del Trabajo, quienes asistieron a la Institución en estos y otros problemas, en virtud del convenio de asistencia técnica celebrado entre la O.I.T. y el Gobierno de Guatemala (Acuerdo Suplementario No. 10 de 5 de mayo de 1952).

La Misión de la O.I.T. como resultado de la primera fase de su labor presentó dos informes:

- a) "Informe preliminar sobre los problemas básicos de la Seguridad Social de Guatemala", y
- b) "Informe sobre el sistema de recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y lineamientos generales de un nuevo sistema de recaudación y control patronal..."

Durante el ejercicio 1954-55, la referida Misión entregó un nuevo e interesante informe, que contiene dos partes fundamentales:

- a) "Análisis de los Aspectos Financieros del Régimen" y,
- b) "La Revisión Actuarial".

#### *Revisión Actuarial.*

La segunda parte del trabajo se contrae a la Revisión Actuarial del Régimen y se descompone en varios capítulos:

- I.—Principios Básicos;
- II.—Cálculo de la tasa media de Cotización para financiar el Programa de Accidentes en General;
- III.—Cálculo de las tasas específicas para el Riesgo de Accidentes del Trabajo y Riesgo de Accidentes Comunes;
- IV.—Cálculo de la tasa media de cotizaciones para el Programa Materno-Infantil;
- V.—Estimaciones de la Reserva Técnica a 31 de diciembre de 1954;
- VI.—Tablas Actuariales.

La Revisión Actuarial, que ya conoce la Junta Directiva, dió lugar a la adopción inmediata de algunas recomendaciones que por su importancia así lo ameritaban.

*Régimen Financiero de Reparto de Capitales para el Sistema de Pensiones.*

Desde su fundación el IGSS adoptó el régimen de reparto simple, creando a la vez determinadas reservas, con el propósito no bien definido, de capitalizar en parte sus obligaciones futuras; este hecho constituyó en realidad un avance en favor de un régimen más apropiado, cual es el de reparto de capitales, para hacerle frente técnicamente al sistema de pensiones.

Después de algunas consideraciones sobre los diferentes regímenes financieros expuestos en su informe, el Experto de la O.I.T. dice literalmente lo siguiente: "Para la elección definitiva del régimen financiero de los programas vigentes, hay que tener en cuenta que el actual sistema de pensiones a sobrevivientes de las víctimas de trabajo, representa en la fase de desarrollo del régimen una carga económica siempre creciente para el Instituto, como ha sido mostrada estadísticamente en los cuadros 16 y 17 de la página 29. Repetimos las observaciones hechas en la primera parte del presente informe en el sentido de que, si no intervienen cambios en las normas reglamentarias para la otorgación de las pensiones, el ritmo creciente observado hasta la fecha en el número de las pensiones vigentes continuará por algún tiempo más. El Instituto ha venido costeadó los pagos anuales de pensiones con los recursos de cada ejercicio, lo que equivale al haber adoptado un régimen financiero de reparto simple. Sin embargo, como los datos estadísticos demuestran, los egresos anuales por concepto de pensiones seguirán aumentando, de manera que para poder seguir financiando los mismos con los ingresos del ejercicio no existirían sino dos alternativas, ambas indeseables: aumentar periódicamente las tasas de cotización o reducir en proporción los demás gastos, lo que sería imposible sin perjudicar la existencia misma del régimen. La solución es evidentemente otra, de acuerdo con los principios de la técnica de los seguros sociales o sea adoptar un régimen financiero más conveniente. Con base en estas consideraciones y en las características del régimen guatemalteco, se ha elegido el *régimen de reparto simple* para el financiamiento de las prestaciones médicas y de las prestaciones por incapacidad temporal y permanente y para los "gastos de entierro" del programa de

Accidentes y también para las prestaciones a corto plazo para el Programa Materno-Infantil; y se ha elegido el *régimen de reparto de capitales* para las pensiones a los sobrevivientes de las víctimas de accidentes y de las madres muertas como consecuencia del embarazo y del parto. En esta forma se ha logrado el primer objetivo, de fijar las tasas de cotización lo más uniformes y estables posible. Además se establece la constitución de una "Reserva de Previsión" para garantizar la necesaria elasticidad financiera del régimen, considerando que las prestaciones financiadas con un régimen de reparto simple son las de mayor peso".

Como consecuencia de las recomendaciones anteriores y con base en el dictamen favorable de los organismos técnicos de la Institución, la Junta Directiva en punto 7º del Acta 864 del 28 de abril de 1955, autorizó a la Gerencia para que a partir del 1º de julio del mismo año se adopte el régimen financiero de reparto de capitales, en lo que se refiere al régimen de pensiones, disposición que ya está en vigor.

La resolución ha modificado pues el régimen financiero del Instituto en lo que se refiere al sistema de pensiones, tanto para el Programa de Accidentes como para el Programa Materno-Infantil, al aceptar expresamente para estos aspectos el de reparto de capitales, y de hecho se ha admitido el de reparto simple para el resto de las obligaciones, o sea para las de corto plazo.

La coexistencia de los dos regímenes es perfectamente aceptable, porque responde a la naturaleza de las obligaciones y porque además garantiza cada uno de ellos el equilibrio financiero de uno y otro grupo de prestaciones.

### *Deficit Actuarial*

Como una consecuencia de la recomendación del Experto de la O.I.T. surgió la necesidad de crear reservas de capitalización para atender las obligaciones futuras del régimen de seguridad social. Con tal motivo la Misión efectuó los cálculos respectivos y se llegó a establecer que el valor actual probable de las obligaciones contraídas por el Instituto por concepto de pensiones a sobrevivientes de víctimas de accidentes, incluyendo a los beneficiarios del Programa Materno-Infantil alcanzaba a 31 de diciembre de 1954 una suma aproximada de Q. 5.301,553. . ."

*El déficit actuarial que podrá ser amortizado en un plazo conveniente no significa que exista una deficiencia inmediata de fondos ni que la situación financiera del Instituto sea alarmante en el momento actual; sin embargo, el análisis actuarial ha mos-*

trado las deficiencias del régimen financiero adoptado hasta la fecha y la necesidad apremiante de modificarlo. . .”

### *Nuevo Plan de Estadística*

Dentro de las reformas administrativas previstas en su oportunidad por las autoridades del Instituto, estaban comprendidos los aspectos relacionados con las estadísticas y la contabilidad. Se estimó que era urgente revisar y reorientar en la mejor forma estas dos actividades de manera que desenvolviéndose técnica y coordinadamente, suministraran ambos una información oportuna y exacta de las actividades y funciones encomendadas al régimen de seguridad social de Guatemala. . .”

“ . . . El ‘Plan de Estadística del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, comprende todas las labores a efectuarse bajo la clasificación siguiente:

**1.—Estadísticas del programa de accidentes.**

Estadística básica de los casos terminados.

Estadísticas de Prestaciones a largo plazo por accidentes.

Estadísticas de las prestaciones en servicios.

Estadísticas complementarias.

**2.—Estadísticas del programa Materno-Infantil.**

Estadísticas de las prestaciones en especie.

Estadísticas de las prestaciones en dinero.

**3.—Estadística Global de Movimiento de los Patronos de los afiliados y de los salarios imposables.**

**4.—Estadísticas Administrativas y varias.**

**5.—Tabulaciones estadísticas y modelos de cuadros para la presentación de los datos.**

El trabajo en referencia trata de resolver los siguientes aspectos:

- Que exista constantemente una cooperación de todas las dependencias, con el Departamento Actuarial y Estadístico, especialmente en lo que se refiere a la recolección de datos.
- Que las elaboraciones estadísticas, de cualquier tipo que éstas sean, respondan a una utilidad práctica y definida; y
- Que exista un “criterio estadístico” en la selección, recopilación y formación de los trabajos estadísticos.

El plan se ha orientado en el sentido de que las estadísticas del Instituto tengan las siguientes finalidades:

- Que sirvan de guía objetiva para la mejor administración, la emisión de leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con el régimen;
- Que suministren las bases para el análisis de la situación financiera del Instituto, en particular las que se refieren a las estimaciones actuariales;
- Que suministren las bases concretas para el control administrativo y de los servicios médico-hospitalarios;
- Que proporcionen los elementos numéricos y objetivos para la divulgación y los trabajos de relaciones públicas;
- Que puedan servir para llenar los vacíos de la estadística nacional, en la medida que los intereses del Instituto lo permitan...

“...Las labores estadísticas previstas en el Plan han sido ya puestas en práctica en su totalidad, habiendo contado en la fase inicial como para el entrenamiento del personal con la colaboración del Experto de la O.I.T...”

#### *Campo de Aplicación y Prestaciones Otorgadas.*

Desde 1952 el régimen de seguridad social cubre los Departamentos de Guatemala, Escuintla, Sacatepéquez, Izabal, Quezaltenango, Chimaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Santa Rosa (exceptuando los municipios de San Juan Tecuaco y Santa María Ixhuatán) y parte del Departamento de San Marcos (doce municipios)...

“...A los trabajadores del Estado y de Fincas Nacionales los protege el Instituto en toda la República, es decir, aunque se encuentren fuera del territorio cubierto. Lo mismo sucede con trabajadores de patronos particulares inscritos por seguro facultativo o cuando la casa matriz está dentro del área protegida...”

“...En 1948 la protección se refería exclusivamente a los casos de accidente de Trabajo; en agosto de 1949 se amplió al Accidente Común abarcando todos los Departamentos anteriormente cubiertos y a los que se cubrieron con posterioridad.

El 1º de mayo de 1953 se puso en vigor el Programa sobre Protección Materno-Infantil en el Departamento de Guatemala...”

“...La estimación del número de trabajadores afiliados cu-

yas contribuciones se percibieron por el IGSS, durante el año 1954, es la siguiente:

<i>Concepto</i>	<i>Total</i>	<i>Departamento</i>	
		<i>de Guatemala</i>	<i>Otros Departamentos</i>
De patronos particulares . . . .	137 147	41 781	95 366
Del Estado-Presupuesto . . . .	26 957	13 723	13 234
Del Estado Planillas . . . . .	14 705	4 688	10 017
De Fincas Nacionales . . . . .	20 000	—	20 000
<b>Total</b>	<b>198 809</b>	<b>60 192</b>	<b>138 617</b>

La población afiliada contribuyente en relación a la población total del país para el período Julio de 1954 — Junio de 1955, es la siguiente:

<i>Población afiliada contribuyente.</i>	<i>Población total.</i>	<i>Población afiliada contribuyente por cada 1000 habitantes.</i>
198,809	3.201,924	62

#### SALARIOS AFILIADOS CONTRIBUYENTES.

El monto total de salarios correspondientes a los trabajadores afiliados se estimaron para el año 1954, Q 101 498 639, correspondiendo a Trabajadores de Patronos Particulares, Q 65 478 624, a Trabajadores del Estado, Q 30 020 015 y a Trabajadores de Fincas Nacionales, Q 6 000 000.

El siguiente cuadro muestra en forma más detallada los salarios de los trabajadores afiliados contribuyentes.

<i>Concepto.</i>	<i>Total</i>	<i>Departamento de Guatemala.</i>	<i>Otros De- partamentos.</i>
Patronos particu- lares .....	65 478 624	30 613 932	34 864 692
Estado — Presu- puesto .....	21 830 015	13 351 895	8 478 120
Estado — Plani- llas .....	8 190 000	2 931 450	5 258 550
Fincas Naciona- les .....	6 000 000	... ..	6 000 000
<b>TOTAL: Q</b>	<b>101 498 639</b>	<b>Q 46 987 277</b>	<b>Q 54 601 362</b>

*Patronos Formalmente inscritos.*

Al 30-VI-55 los patronos formalmente inscritos eran 4, 975..."

#### *Prestaciones Otorgadas*

*Prestaciones en Servicio.*

Programa de accidentes en General:

El siguiente cuadro muestra el número de accidentes atendidos por el Instituto, desde que comenzó a prestar sus servicios en enero de 1948, hasta el 30 de junio de 1955.

<i>Período</i>	<i>Total</i>	<i>Accidentes de Trabajo</i>		<i>Accidentes Comunes</i>	
		<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
1948	7 054	7 054	100.0	—	—
1949	16 664	14 749	88.5	1 915	11.5
1950	24 888	18 335	73.7	6 553	26.3
1951	31 247	24 103	77.1	7 144	22.9
1952	35 567	28 665	80.6	6 902	19.4
1953	47 745	33 494	70.2	14 251	29.8
1954	46 239	35 344	76.4	10 895	23.6
1955 1/	21 588	15 652	72.5	5 936	27.5

1/de Enero a Junio.

Durante el ejercicio 54/55 el Instituto atendió 43,460 casos; de ellos 32,866 corresponden a accidentes de trabajo y 10,594 corresponden a casos de accidente común. . .”

“ . . . La relación del número de accidentes (43,460 casos) en el promedio de afiliados (198,809), da a conocer que por cada mil afiliados ocurrieron 219 accidentes.

Además de los accidentes de alguna gravedad que se mencionan en párrafos anteriores, el Instituto proporcionó atención de primeros auxilios a 11,736 casos de accidente ocurridos a personas no afiliadas, quienes por una u otra razón solicitaron servicios de emergencia. Es este un beneficio adicional que el Instituto presta a la comunidad y que resulta de incalculable valor en aquellos lugares en que no existen otros servicios médicos.

Los servicios médico-hospitalarios del IGSS mantuvieron en funciones 69 unidades: Centros Hospitalarios 18, Consultorios 7, Puestos de Primeros Auxilios 11, Botiquines 6, médicos contratados 3, Salas contratadas en Hospitales Nacionales y Particulares 24.

Los casos hospitalizados en todas las unidades médicas ocasionaron un total de 203,518 estancias o días de hospitalización, que divididas entre 365 días del ejercicio da un promedio de 558 estancias diarias. Este es el número medio de camas constantemente ocupadas. . .”.

“ . . . Son objeto de especial atención las estadísticas de casos hospitalizados terminados, cuyo movimiento general fué el siguiente:

#### *Casos Terminados*

<i>Clasificación</i>	<i>Total</i>	<i>Accidentes de Trabajo</i>	<i>Accidentes Comunes</i>
Casos . . . . .	18 212	12 259	5 953
Días de Hospitalización . . . . .	196 265	123 933	72 332
Promedio días Hospitalización	11	10	12
<i>Centros Propios</i>			
Casos . . . . .	14 604	9 952	4 652
Días de Hospitalización . . . . .	152 311	96 939	55 372
Promedio días Hospitalización	10	10	12
<i>Centros Contratados.</i>			
Casos . . . . .	3 608	2 307	1 301
Días de Hospitalización . . . . .	43 954	26 994	16 960
Promedio días Hospitalización	12	12	13

El costo de las Prestaciones en Servicios por accidente durante el ejercicio Julio 54-Junio 55, según cifras del Estado de Ingresos y Gastos al 30 de junio de 1955, ascendió a Q. 1 957 073.41.

Los grandes rubros que forman dichas prestaciones son los siguientes:

Prestaciones en Servicio por Accidente

	<u>Costos</u> <u>Globales</u>	<u>Por</u> <u>ciento</u>
Remuneración por servicios personales	Q 956 513.73	48.9
Medicamentos, instrumental y material médico .....	178 402.04	9.1
Alimentación .....	279 901.62	14.3
Gastos generales .....	248 553.38	12.7
Servicios en centros contratados .....	201 484.08	10.3
Depreciaciones .....	83 566.37	4.3
Reembolsos por límites médicos .....	8 652.19	0.4
Total:	1 957 073.41	100.0

Programa Materno-Infantil:

El Centro Materno-Infantil con 138 camas, y las salas del IGSS en el Hospital Nacional de Amatitlán y en la unidad Asistencial de San Juan Sacatepéquez con 4 camas cada una, continuaron prestando sus servicios de Maternidad en el Departamento de Guatemala.

El movimiento general del Programa Materno-Infantil se pone de manifiesto en los servicios prestados que se especifican a continuación en forma comparativa con el ejercicio 1953-54:

	Ejercicio 1954-55		1953-54		Ejercicio	
<i>Partos Atendidos</i> 1/	4 088	100.0	3 912	100.0		
Afiliadas .....	496	12.1	591	15.1		
Beneficiarias .....	3 592	87.9	3 321	84.9		
<i>Abortos Atendidos</i>	402	100.0	482	100.0		
Afiliadas .....	98	24.4	114	23.7		
Beneficiarias .....	304	75.6	368	76.3		
<i>Consultas Efectuadas</i>	36 415	100.0	33 875	100.0		
Madres .....	25 567	70.2	24 019	70.9		
Niños .....	10 848	29.8	9 856	29.1		
<i>Nacimientos</i>	4 131	100.0	3 964	100.0		
Niños Nacido-vivos .....	4 036	97.7	3 860	97.4		
Niños Nacido-muertos ...	95	2.3	104	2.6		

Nota: Se cubren 60 000 trabajadores afiliados.

1/ Durante el ejercicio 1953-54 se incluyen 30 casos en los que hubo necesidad de intervención quirúrgica (8 afiliadas y 22 beneficiarias), y en el ejercicio 1954-55 se presentaron 20 casos (7 afiliadas y 13 beneficiarias).

El número total de partos atendidos durante el ejercicio fué de 3912 o sea un promedio mensual de 326 y un promedio diario de 11..."

"...El costo de las Prestaciones en Servicio por el Programa Materno-Infantil durante el ejercicio fué como sigue:

*Prestaciones en Servicio por Maternidad*

	Costo	Porcentaje
Remuneración por servicios personales Q	293 991.94	49.3
Medicamentos, instrumental y material		
médico .....	94 845.57	15.9
Alimentación .....	79 105.60	13.3
Gastos Generales .....	60 287.17	10.1
Servicios en centros contratados .....	4 569.85	0.8
Depreciaciones .....	45 710.95	7.6
Reembolsos por límites médicos .....	17 717.96	3.0
<b>Total: Q</b>	<b>596 229.04</b>	<b>100.0</b>

*Resumen Comparativo de Prestaciones en Servicio:*

Los costos de las prestaciones en servicio, de dos ejercicios, presentan las relaciones siguientes:

	<u>Ejercicio 53-54</u>	<u>Ejercicio 54-55</u>
Accidentes .....	Q 1 957 479.30	Q 1 957 073.41
Maternidad .....	509 411.04	596 229.04
	<hr/>	<hr/>
Total:	Q 2 466 890.34	Q 2 553 302.45

*Prestaciones en Dinero.*

Las Prestaciones en Dinero que el Instituto otorgó a afiliados y beneficiarios durante el ejercicio fiscal julio 1954, junio de 1955 ascendieron a Q 1 584 722.04, correspondiendo al Programa de Accidentes en General Q 1 471 594.68 y al Programa Materno-Infantil Q 113 127.36.

*Programa de Accidentes en General:*

Las Prestaciones en Dinero del Programa de Accidentes conviene analizarlas en su movimiento global del ejercicio 54-55 y comparativamente con el ejercicio anterior.

**EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS**

<i>Naturaleza de la Prestación</i>	<i>Julio 53-</i>		<i>Julio 54-</i>	
	<i>Junio 54</i>	<i>%</i>	<i>Junio 55</i>	<i>%</i>
Incapacidad temporal . . . .	724 776.32	49.1	681 487.77	46.3
Incapacidad permanente ..	202 064.45	13.7	200 841.76	13.6
Pensiones a sobrevivientes	480 406.58	32.5	565 012.32	38.4
Gastos de entierro .....	21 878.05	1.5	21 900.77	1.5
Pensiones a rehabilitantes	2 793.57	0.2	2 352.06	0.2
Otras prestaciones .....	44 594.07	3.0	—	—
	<hr/>		<hr/>	
Total:	1 476 513.04	100.0	1 471 594.68	100.0

“...La supresión total del rubro “Otras Prestaciones” se debe a que los gastos por pasajes, viáticos y alimentación a pacientes

que deben trasladarse para su tratamiento a un lugar distinto de su domicilio, y otros que anteriormente se incluían en dicho rubro actualmente se contabilizan dentro de cuentas especiales de cada Programa. Su monto ascendió durante el ejercicio a Q 33 612.92.

El renglón más importante de las prestaciones en dinero sigue siendo el de las prestaciones por incapacidad temporal (46.3%), que tienen por objeto sustituir la falta de salario que ocasiona la obligada suspensión de trabajo en caso de accidente. En relación con el ejercicio anterior su monto se redujo en ... Q. 43 288.55...”

“... Al 30 de junio de 1955, el número total de pensiones vigentes del Programa de accidentes era de 4 331, con un monto mensual de Q 47 263.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución de Pensiones por parentesco con el afiliado fallecido y su monto mensual.

<i>Grado Parentesco.</i>	<i>Número de Beneficiarios.</i>	<i>Monto Mensual.</i>
Esposa .....	317	3 483
Compañera .....	563	6 252
Hijos .....	2 429	24 958
Padres .....	736	9 432
Tíos .....	6	100
Sobrinos .....	25	250
Abuelos .....	38	466
Nietos .....	23	240
Primos .....	4	50
Hermanos .....	127	1 360
Dependientes económicos ...	63	672
Total:	4 331	Q 47 263

*Programa Materno-Infantil.*

En el Programa Materno-Infantil, las prestaciones en dinero otorgadas durante el ejercicio fueron las siguientes:

EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS

<i>Naturaleza de la Prestación</i>	<i>Julio 53-</i>		<i>Julio 54-</i>	
	<i>Junio 54</i>	<i>%</i>	<i>Junio 55</i>	<i>%</i>
Incapacidad temporal . . . .	87 292.87	96.1	109 693.97	97.0
Pensiones a sobrevivientes	154.84	0.2	573.39	0.5
Gastos de entierro . . . . .	2 546.00	2.8	2 860.00	2.5
Otras prestaciones . . . . .	414.47	0.4	—	—
Total:	90 408.18	100.0	113 127.36	100.0

Puede observarse que en el Programa Materno-Infantil sí hubo un aumento de Q 22 719.18 en las prestaciones en dinero, aumento que equivale a un 25.13% en relación al ejercicio anterior. Aunque el mayor aumento es atribuible a las prestaciones por incapacidad temporal, también las demás tuvieron pequeños incrementos, habiendo desaparecido por completo el renglón de "Otras prestaciones" de acuerdo con la política seguida de evitar rubros no específicos..."